

Barinas; 19/10/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 4,00

EDICION: 0276



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• MONCADA INVERSIONES LUZMAR, F.P	PAG. 1
• INVERSIONES LOS ANDINOS, C.A	PAG. 1-2



MONCADA INVERSIONES LUZMAR, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -18-B REGMER2. Número 33 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
412-31856

ESTE FOLIO PERTENECE A:
MONCADA INVERSIONES LUZMAR, F.P
Número de Expediente: 412-31856

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO.- Yo, FRANCISCO ANTONIO MONCADA Venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Barinas Municipio Barinas del Estado Barinas, y titular de la Cedula de Identidad N° 5.653.751 y civilmente hábil, ante usted con el debido respeto ocurro a los fines de exponer y solicitar: Que he constituido una firma unipersonal de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 Ordinal 8 del Código de Comercio Venezolano vigente la cual se registrará por las cláusulas Siguientes: PRIMERA: La denominación Comercial de dicha firma es "MONCADA INVERSIONES LUZMAR F.P" SEGUNDA: La sede y domicilio donde funcionara la presente se encuentra ubicada en el Urb. Ciudad Varyna, Sector Los Caobos, Casa N° Aa-02, Barinas Estado Barinas. Pudiendo además operar y establecer y sucursales en cualquier otro lugar del País o en el exterior, cuando si las necesidades de la Firma lo requiera cumpliendo previamente y a cabalidad las formalidades de ley correspondientes. TERCERA: El objeto principal de la presente Firma Personal lo Constituye todo lo relacionado con la Compra, Venta, Distribución, Importación y Exportación al mayor y detal de víveres, cereales, verdurería, hortalizas, granos, frutas nacionales e importadas, alimentos enlatados, refrigerados, productos lácteos, quesos nacionales e importados de todo tipo, cremas, requesón, cuajadas, mantequillas, alimentos perecederos y no pereceros, bebidas gaseosas y no gaseosas, energéticas y agua mineral todos estos, en todas sus presentaciones, confites y golosinas, también podrá comercializar productos de limpieza e higiene personal, así como también, papelería, artículos de oficina y de ferretería en General; Siempre que constituyan actos de lícito comercio. CUARTA: La referida firma comercial girara con un capital de DOS MIL BOLIVARES (2.000,00), Totalmente pagados y representados en mobiliario, mercancías y demás enseres necesarios y propios para cumplir con el objeto de la firma. DECLARO BAJO DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroboradas con los organismos competentes y no tiene relación ninguna con dinero capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico proceden de actividades o acciones ilícitas contempladas en la ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas, QUINTA: Dicha firma personal es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad siendo mi persona la única que la puede obligar para con terceros personas naturales o jurídicas pero queda entendido que podrá designar apoderados especiales, autorización simple con mi firma y sello de la empresa para que ejerzan las funciones de firmar, tramitar, cobrar, pagar y ejecutar cuando así convenga o mis intereses y lo determinen las circunstancias del momento. SEXTA: El tiempo de duración de la firma personal es por tiempo indefinido. SEPTIMA: Todo lo no previsto en este documento se someterá a lo establecido en el código de comercio vigente. Participación que hago a usted a los fines de la inscripción y fijación en los libros, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Código de Comercio Venezolano Vigente y se me expide una copia certificada con el auto que lo provea para los fines legales pertinentes. Es justicia que pido en Barinas Estado Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 14 de Octubre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado WISTON RAFAEL DIAZ VELASQUEZ IPSA N.: 168020, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 33, TOMO -18-B REGMER2. Derechos pagados BS. 0,52 Según Planilla RM No. 41244673405, Banco No. 00-0091790 Por BS. 0,12. La identificación se efectuó así: FRANCISCO ANTONIO MONCADA, C.I: V-5.653.751.

Abogado Revisor: ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
MONCADA INVERSIONES LUZMAR, F.P
Número de Expediente: 412-31856
CÓNST



INVERSIONES LOS ANDINOS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -19-A REGMER2. Número 6 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
14966

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES LOS ANDINOS, C.A
Número de Expediente: 14966

CIUDADANO(A) REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. SU DESPACHO.- Yo, CESAR GERARDO SANDOVAL CHACON, venezolano, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V-9.246.990, civilmente hábil y de este domicilio de Barinas, Estado Barinas, debidamente AUTORIZADO para este acto en la presente Asambleas General Ordinarias y Extraordinaria de la Empresa Mercantil denominada "INVERSIONES LOS ANDINOS" C.A. inscrita en el registro Mercantil Segundo, bajo el N° 34, Tomo 12-A, de fecha Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil seis (2006): Ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: A los fines de Registrar por ante ese Registro Mercantil las Actas N° 16; 17, 18 y 19 de la Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias de igual manera solicito se me expida copia Certificada de dicha inserción y el auto que lo provea a los fines de su publicación legal y de esta manera surta sus consiguientes efectos legales. Es justicia en la ciudad de Barinas a la fecha de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 31 de Agosto del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA ELOISA ROMERO CAMPOS IPSA N.: 31075, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO -19-A REGMER2. Derechos pagados BS. 829.600,00 Según Planilla RM No. 4124467919, Banco No. 00-0090886 Por BS. 8.000.000,08. La identificación se efectuó así: CESAR GERARDO SANDOVAL CHACON, C.I: V-9.246.990.

Abogado Revisor: CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR

Registradora Mercantil

FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES LOS ANDINOS , C.A

Número de Expediente: 14966

DIV/MOD

Acta de Asamblea N° (19) de la Asamblea General Extraordinaria de la Empresa denominada "INVERSIONES LOS ANDINOS" C. A. Inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Barinas, bajo el N° 34, Tomo: 12- A, de fecha: Veinticuatro (24) de Agosto del año dos mil seis (2006). En el día de hoy quince (15) de Junio del año dos mil trece (2021), siendo las 11:00 am, se reunieron en la sede donde funciona la Empresa denominada: "INVERSIONES LOS ANDINOS" C. A., en la ciudad de Barinas, Estado Barinas, los accionistas: JUANA MARIA URBINA NIÑO Y VICEN LARRY BARAZARTE URBINA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad N° V-9.170.020, V-16.377.754, respectivamente, y civilmente hábiles: La accionista: JUANA MARIA URBINA NIÑO, titular de QUINIENTAS (500) ACCIONES lo que significa la cantidad de: CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00), El accionista: VICEN LARRY BARAZARTE URBINA, titular de QUINIENTAS (500) ACCIONES, lo que significa la cantidad de CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00), para un total del cien (100%) de las ACCIONES, o lo que es lo mismo la cantidad de: OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 800.000.000,00) íntegramente suscritos y pagados o sea el cien por ciento (100%) del Capital Social, y por la otra las ciudadanas: MARICELA MORA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.002.344 y LENNYS YULIBETH MORA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.574.418, como invitadas especiales a la presente Asamblea, acto seguido se declara constituida la Asamblea, asume la presidencia la socia: JUANA MARIA URBINA NIÑO, en su condición de Presidente de la Empresa. Tomo la palabra e informo sobre el orden del día: PRIMER PUNTO: venta de la totalidad de las acciones de los accionistas VICEN LARRY BARAZARTE URBINA y JUANA MARIA URBINA NIÑO; SEGUNDO PUNTO: Modificación de las Cláusulas Quinta del Título II del Capital y las Acciones y Decima Octava del Capítulo VI. Seguidamente pasan discutir sobre el Primero Punto del orden del día, toma la palabra los ciudadanos: VICEN LARRY BARAZARTE URBINA, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.377.754, en su carácter de Director General y propietario de QUINIENTAS (500) Acciones, el Cincuenta por Ciento (50%) del total de las Acciones, y JUANA MARIA URBINA NIÑO titular de la Cédula de Identidad N° V-9.170.020, en su carácter de Presidente y propietaria de QUINIENTAS (500) Acciones, el Cincuenta por Ciento (50%) del total de las Acciones ósea la totalidad de las acciones el 100%, seguidamente proceden hacer el ofrecimiento de las totalidad de las acciones al valor nominativo de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00) cada una, y hace el derecho de preferencia como lo establecen los estatutos de la Empresa y hace el ofrecimiento a la Accionista JUANA MARIA URBINA NIÑO, no teniendo el interés de adquirir nuevas Acciones, VICEN LARRY BARAZARTE URBINA y ninguno está interesado de adquirir nuevas acciones, y decide ofertárselas a las ciudadanas: MARICELA MORA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.002.344 y LENNYS YULIBETH MORA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.574.418, encontrándose en calidad de invitadas, en la presente asamblea, y manifestó su deseo de adquirir MIL (1000) ACCIONES y por consiguiente acepta el ofrecimiento que se le hace en los términos antes expuestos; y cancela en efectivo la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES BOLIVARES (Bs. 800.000,00) correspondientes a las MIL (1000) Acciones que en este acto se venden, las cuales les pertenecen los ciudadanos JUANA MARIA URBINA NIÑO Y VICEN LARRY BARAZARTE URBINA. Y yo, JUANA MARIA URBINA NIÑO, declaro que he recibido de manos de la ciudadana: MARICELA MORA, anteriormente identificado, en efectivo en moneda de curso legal a mi entera y total satisfacción el total de: CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00), correspondiente a las QUINIENTAS (500) Acciones, que en este acto se venden, por lo que le transfiero en este acto, la plena propiedad de las acciones antes descritas, constituyéndose en un nuevo Accionista de la Empresa. VICEN LARRY BARAZARTE URBINA, declaro que he recibido de manos de la ciudadana: LENNYS YULIBETH MORA, anteriormente identificado, en efectivo en moneda de curso legal a mi entera y total satisfacción el total de: CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 400.000.000,00), correspondiente a las QUINIENTAS (500) Acciones, que en este acto se venden, por lo que le transfiero en este acto, la plena propiedad de las acciones antes descritas, constituyéndose en un nuevo Accionista de la Empresa o sea la totalidad de las acciones de la empresa el 100% En cuanto al Segundo y último Punto del orden del día, se decide modificar las Cláusulas Quinta y Decima Octava de los Estatutos de la Empresa, que de ahora en adelante se leerán así: QUINTA: El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 800.000.000,00) dividido en MIL (1.000) Acciones Nominativas, de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00) cada una, El mencionado Capital Social ha sido suscrito y pagado íntegramente por los Accionista de la siguiente manera: LENNYS YULIBETH MORA, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.574.418, suscribe y paga

QUINIENTAS (500) ACCIONES, a OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00) cada una, y la Accionista. MARICELA MORA, venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-14.002.344, suscribe y paga QINIENTAS (500) ACCIONES, a OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00) cada una, suscrito y pagado en el Acta Constitutiva y en la venta de Acciones que se hace en la presente Acta.- DECIMA OCTAVA: La Asamblea General Extraordinaria hace el siguiente nombramiento para un periodo de Diez (10) años: como Presidente: LENNYS YULIBETH MORA, anteriormente identificada, y como Director General a LA ciudadana: MARICELA MOR, anteriormente identificado.- una vez discutidas las propuestas antes mencionadas se procede aprobarla por unanimidad, sin ningún tipo de objeción.- Se Autoriza el Ciudadano: CESAR GERARDO SANDOVAL CHACON, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.246.990, para que efectúe la correspondiente participación ante el Registro Mercantil, no habiendo mas nada que tratar y agotado el orden del día se dio por terminada la Asamblea se levantó la sesión redactándose la presente Acta que firman los asistentes (fdo) ilegible, (fdo) ilegible, (fdo) ilegible, (fdo) ilegible. Y yo, LENNYS YULIBETH MORA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.574.418, procediendo en mi carácter de Presidente de la Empresa denominada INVERSIONES LOS ANDINOS, C. A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas, bajo el N° 34, Tomo 12-A, de fecha Veinticuatro (24) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), CERTIFICO: Que la copia transcrita con anterioridad es fiel y exacta del Acta N° 19 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.-